



Propuestas de Aguascalientes Gran Visión a los Legisladores de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes

Línea Estratégica Familia

La realidad socio-demográfica de México en los últimos años muestra el cambio estructural que ha sufrido la familia. Este cambio genera problemas sociales y como consecuencia disminuyen los índices de desarrollo humano a nivel nacional, afectando la estabilidad social del país y bajando la posición del mismo respecto al crecimiento internacional. Invertir en la familia repercutirá en grandes ahorros para el Estado, le dará estabilidad y promoverá el desarrollo social-económico-político y disminuiría la problemática social. México requiere que se proteja y promueva la estabilidad familiar en cada ámbito donde ésta se encuentre y desarrolle.

- 1. Instalar la mediación como un instrumento obligatorio previo al divorcio.*
- 2. Anular el divorcio exprés ya que genera cambios estructurales en la familia y problemas no solo emocionales sino económicos para las propias familias y por ende al Estado.*
- 3. Fortalecer los derechos a la paternidad ante la posibilidad de un aborto como mera decisión de la mujer.*
- 4. Establecer la plataforma jurídica para extender los años de servicio del adulto y se proteja su inclusión en el campo laboral a pesar de la edad si se tiene la experiencia.*

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados de México turnó a la Comisión de Salud una propuesta de reforma a la Ley General de Salud para promover la repartición de anticonceptivos y de la píldora (microabortiva) del día después y, además practicar abortos en niñas desde los 12 años en el país, todo ello sin el conocimiento ni consentimiento de sus padres, violentando gravemente la Patria Potestad y privando a las menores del apoyo y la atención familiar que necesitan.

Dicha reforma busca llevar a cabo en todo el País lo que ya se realiza en el Distrito Federal.

Así mismo, la propuesta considera al aborto como un medio de planificación familiar y niega el derecho de los médicos a la objeción de conciencia.

Por otra parte, la propuesta redefine el término embarazo, para considerarlo desde la implantación en lugar de la fecundación. Es decir, deja el acceso libre a los abortos químicos como la píldora del día siguiente y el DIU, que tienen efectos antiimplantatorios.

La iniciativa también contempla que cualquier mujer pueda ser sometida a tratamiento de reproducción asistida sin procurar la existencia de una relación estable.

La educación afectivo-sexual en la escuela debe respetar la responsabilidad primaria de los padres y debe ser integral: biológica, afectiva, psicológica, y enfocarse a la formación de la voluntad.

La aprobación de esta norma tendrá dos consecuencias:

- Mermará la autoridad a los padres.
- El Estado dirigirá la vida sexual de los niños.

5. *Privilegiar el bien supremo que tutela el Derecho y que es la vida, en cualquier estado de gestación, conforme lo marca el Código Civil, que promulga el derecho que tiene el ser Humano desde la concepción; es decir, no promover o permitir el manejo irresponsable de la vida, como una consecuencia no buscada de la sexualidad.*

Si no defendemos la vida desde la concepción, no defendemos el Derecho desde su idea fundamental de evitar la extinción de la especie, defendiendo con la fuerza del estado a los más débiles empezando por un feto humano.

6. *También su legislatura debe defender a la niñez y se debe establecer con claridad que los derechos del niño no deben ir en contra de su bienestar y salud, por ello se debe proteger su bienestar e incluso su derecho a la inocencia, evitando que se les induzca a iniciar su actividad sexual a muy temprana edad con la política que la reforma ha establecido para que se les repartan anticonceptivos y puedan abortar sin conocimiento y consentimiento de los padres, cuando aún requieren de la tutela y orientación de los padres.*